



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ACUERDO

Ilmo. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
DON EMILIO VEGA GONZALEZ.



En Junta de Jueces celebrada el 18 de mayo de 2020 se acordó hacer una nueva redistribución de salas de vistas en los distintos edificios judiciales de este partido judicial, con objeto de adaptar la celebración de juicios a las normas sanitarias vigentes como consecuencia de la pandemia.

Dicha distribución suponía una restricción importante en el uso de salas y consiguientemente una reducción en el número de señalamientos. Previendo que la situación sanitaria haya mejorado una vez que transcurran tres meses desde la finalización del estado de alarma, se hace preciso retomar la distribución y asignación de salas existentes antes de que comenzara la pandemia, asignación que debe preverse con la antelación suficiente para adaptar las agendas de señalamientos a la nueva asignación de salas y de días, a cada juzgado. Debe recordarse, no obstante, la necesidad de que inicialmente los señalamientos sigan distanciándose unos de otros, al objeto de ver cómo evoluciona en esa nueva situación el flujo de personas por los espacios comunes, pues es previsible que en septiembre continúe en vigor la exigencia de mantener una distancia de seguridad interpersonal de un metro y medio, por lo que si no es posible respetar esa norma de distancia de seguridad por el excesivo flujo de personas como consecuencia de los señalamientos, inevitablemente habremos de retornar a la asignación de salas ahora en vigor.

Por todo lo expuesto

ACUERDO:

Que a partir del 22 de septiembre de 2020 se reestablece la asignación de salas de vistas existente antes del comienzo de la pandemia, debiendo ajustarse, desde ese día las agendas de señalamiento a dicha asignación.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Notifíquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.
Notifíquese al Ilmo, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Valladolid
Notifíquese esta resolución al Secretario Coordinador de los Letrados de la
Administración de Justicia de la provincia de Valladolid.

Notifíquese se asimismo esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y
Procuradores de Valladolid.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88
en relación con el artículo 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Organos de
Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el pleno del consejo
General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y
por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre
que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma ley, lo permita la
naturaleza de dichos actos.

Dado en Valladolid, a 26 de Junio de 2020.

Emilio Vega González.
Magistrado-Juez Decano de Valladolid.